

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se resuelven las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de julio de 2021 y se hace público el resultado.

Mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, se procedió a la publicación del calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para 2021 y se convocaron las correspondientes subastas de pagarés a tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses a realizar al amparo del citado Programa, autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, modificado parcialmente por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre; 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por los Decretos 257/1999, de 27 de diciembre; 381/2009, de 1 de diciembre, y 177/2014, de 16 de diciembre. Mediante la Resolución de 17 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, se autorizó la ampliación del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía hasta el 29 de mayo de 2026.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 3.125.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,125.
 - Interés marginal: -0,493%.
 - Precio medio ponderado: 100,127.
- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 2.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,245.
 - Interés marginal: -0,483%.
 - Precio medio ponderado: 100,245.
- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 15.500.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,345.
 - Interés marginal: -0,453%.
 - Precio medio ponderado: 100,345.
- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 15.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,460.
 - Interés marginal: -0,452%.
 - Precio medio ponderado: 100,460.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, se dispone la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.